

PRINCIPIO 1

Objeto social y misión de conservación

Una organización garante de conservación (OGC) se conforma a partir de una entidad sin fines de lucro y su misión comprende explícitamente la conservación de la biodiversidad, o bien, de sus valores culturales o de bienestar humano asociados.

	CRITERIO	INDICADORES	VERIFICADORES	NIVEL
PRINCIPIO 1	1.1 PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO La organización está constituida como una persona jurídica sin fines de lucro.	1.1.1 CONSTITUCIÓN LEGAL COMO ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO La OGC cuenta con una personalidad jurídica sin fines de lucro.	<ul style="list-style-type: none">Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro; estatutos o documento fundante.	B
		1.1.2 VIGENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA La personalidad jurídica de la OGC se encuentra vigente.	<ul style="list-style-type: none">Certificado de vigencia de la personalidad jurídica.	B
PRINCIPIO 1	1.2 MISIÓN U OBJETIVO FUNDACIONAL DE CONSERVACIÓN La misión de la organización está claramente definida y apunta expresamente hacia la conservación de la biodiversidad, o bien, de sus valores culturales o de bienestar humano asociados.	1.2.1 PROPÓSITO EXPLÍCITO DE CONSERVACIÓN La misión de la organización incluye explícitamente la conservación de la biodiversidad, o de sus valores culturales o de bienestar humano asociados.	<ul style="list-style-type: none">Expresión explícita de la misión de la organización.	B
		1.2.2 DECLARACIÓN DE LA MISIÓN La misión de conservación de la OGC está descrita en sus estatutos o documento fundante.	<ul style="list-style-type: none">Declaración de la misión de la persona jurídica señalado en sus estatutos o documento fundante.	B